



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 072-2025-UNAAA

Siendo las 04:35 pm. del 01 de Abril del 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Rosel Burga Cabrera en su calidad de Vicepresidente Académico y Presidente (e) de la Comisión Organizadora, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario, el Vicepresidente Académico en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. **CONFORMAR EL COMITÉ AD HOC PARA LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION.**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. **APROBAR REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNAAA.**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. **APROBAR EL INCREMENTO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2025-I Y II DE LA UNAAA.**

PASA A LA ORDEN DEL DIA

5. **DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 124-2024-UNAAA-CO, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024.**

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente (e), Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente (e), el Vicepresidente Académico, y Vicepresidente de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. **CONFORMAR EL COMITÉ AD HOC PARA LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION.**

A través del Oficio N° 136-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 26 de marzo del 2025, el Director (e) del Instituto de Investigación solicita la aprobación del Comité de Ad Hoc para el proceso de Identificación, categorización y priorización de líneas de investigación de la UNAAA, mediante acto resolutivo correspondiente. Por tal motivo, es que a través del

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESPINOSA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



Oficio N° 216-2025-UNAAA-CO/VPI, el Vicepresidente de Investigación remite la propuesta del referido comité al Presidente de la Comisión Organizadora. En ese sentido, mediante Informe N° 044-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: FAVORABLE, la aprobación del Comité de Ad Hoc para el proceso de Identificación, categorización y priorización de líneas de investigación de la UNAAA, en ese sentido se emita el respectivo acto resolutivo.

En ese sentido el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

CONFORMAR EL COMITÉ AD HOC PARA LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNAAA, conforme al siguiente detalle:

1. Presidente

Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera.

Docente Investigador RENACYT Nivel IV

2. Miembros

Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo – Responsable del Instituto de Investigación.

Dr. José Gabriel Seijas Díaz – Responsable de la Unidad de Investigación de la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Dr. Enrique Arévalo Gardini – Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería.

MSc. Manuel Enrique Navas Vásquez – Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Ing. Jhony James Escudero Contreras – Representante titular del Gobierno Sub Regional de Alto Amazonas con conocimiento en I+D+I

Ing. Marlon Marín García – Representante alterno del Gobierno Sub Regional de Alto Amazonas con conocimiento en I+D+I

Sr. Jorge Lozano Meléndez – Representante del sector productivo empresarial de la región con conocimiento en I+D+I

Lic. José Carlos Ramírez Flores - Representante de la Vicepresidencia de Investigación.

Dr. Javier del Aguila Chávez – Representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Dr. César Javier Osorio Carrera - Representante de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia y Tecnología de CONCITEC.

2. APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNAAA.

A través del Oficio Circular N° 008-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 31 de marzo del 2025, la Vicepresidencia Académica solicita opinión técnica sobre la propuesta del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la UNAAA. Por lo que, mediante Informe N° 057-2025-UNAAA-DGOGAyF/UA, de fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

01 de Abril del 2025, la Unidad de Abastecimiento concluye FAVORABLE la aprobación del proyecto del Reglamento propuesto. Asimismo, mediante Informe N° 005-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 31 de marzo del 2025, la Dirección de Bienestar universitario (e), emite opinión favorable sobre el proyecto de dicho Reglamento. Por otro lado, mediante Informe Técnico N° 003-2025-UNAAA-DOPI/UPMIG, de fecha 31 de marzo del 2025, la Unidad de Planeamiento, modernización e instrumentos de gestión concluye con una opinión favorable sobre la aprobación del proyecto de reglamento propuesto. Asimismo, se tiene que con Informe N° 043-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que legalmente es FAVORABLE la aprobación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la UNAAA. Además de ello, se cuenta con el Informe N° 11-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 01 de abril del 2025, la Vicepresidencia de Investigación concluye que es FAVORABLE aprobación del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la UNAAA.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADUADOS DE LA UNAAA.

3. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. (Versión 5.3).

A través del Informe Técnico N° 001-2025-UNAAA-OPP, de fecha 31 de Marzo del presente año, la Oficina de Planeamiento, presupuesto e inversiones, concluye y emite opinión favorable en relación a la propuesta de modificación del MCC, el cual contiene los requisitos exigibles en la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, no estando condicionada a mayores créditos presupuestarios, asegurando la propuesta se alinea con los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal. Asimismo, se cuenta con el informe N° 045-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 01 de abril del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, FAVORABLE la aprobación de la propuesta de modificación del MCC. En tal sentido, al contar con Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2025-UNAAA/CO, en la cual se APRUEBA la modificación del Manual Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma deberá dejarse sin efecto. Por ello, habiendo escuchado al Presidente de la Comisión Organizadora en sesión, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2025-UNAAA/CO, y se emita nuevo acto resolutivo, APROBANDO, la modificación del Manual Calificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Por lo tanto, se pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARCO ESPINOSA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARNOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL CALIFICADOR DE CARGOS - MCC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS (versión 5.3), debiendo dejar sin efecto todo acto administrativo contrario a este.

4. APROBAR EL INCREMENTO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2025-I Y II DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 070-2025-UNAAA-VPA-CEA, el presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, solicita el incremento de vacantes para el proceso de admisión 2025 I y II, en razón a la necesidad presentada por los coordinadores de las facultades a fin de garantizar una distribución equitativa de las vacantes disponibles en nuestra institución, en cumplimiento a los estándares de calidad para la educación superior y en función a la demanda existente. Por tal motivo, se deberá aprobar dicha modificación, la cual fue aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2025-UNAAA/CO, de fecha 15 de enero del 2025, solo en el extremo del artículo 1°, quedando subsistente en todo lo demás.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL INCREMENTO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2025-I Y II DE LA UNAAA, debiendo MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2025-UNAAA/CO, de fecha 15 de enero del 2025, según el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS												
CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - I												
VACANTES PARA EL CICLO REGULAR												
PROGRAMAS DE ESTUDIO	EXAMEN 5 ^{TO} SECUNDARIA	PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS	COMUNIDADES ORIGINARIAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE TERRORISMO / PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	TRASLADOS EXTERNOS	TRASLADOS INTERNOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	CONVENIOS UNAAA - ORGANIZACIONES CIVILES	CEPRE UNAAA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL
ZOOTECNIA	5	2	2	2	1	1	1	1	2	8	15	40
AGRONOMÍA	5	2	2	2	1	1	1	1	2	8	15	40
ACUICULTURA	5	2	2	2	1	1	1	1	2	8	15	40



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

CONTABILIDAD	5	2	2	2	1	1	1	1	2	8	15	40
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO	5	2	2	2	1	1	1	1	2	8	15	40
TOTAL, GENERAL												200

5. DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 124-2024-UNAAA-CO, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024.

A través del Informe N° 046-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 01 de Abril del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: Por legalmente **FAVORABLE**, "**DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA No 124-2024-UNAAA-CO, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024**", la cual aprobó el CAP-PROVISIONAL, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAAA/CO, de fecha 02 de agosto del 2021; y además resolvió DEROGAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAAA-CO, de fecha 02 de agosto del 2021. Asimismo, recomienda: remitir los actuados a la oficina de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que evalúe el deslinde de responsabilidades que correspondan a los funcionarios o servidores públicos involucrados en la emisión del acto nulo o viciado.

En ese sentido, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 124-2024-UNAAA-CO, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024, por haber incurrido en las causales de nulidad estipuladas en el numeral 1 y 2 del Art. 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ENCARGAR a la Secretaria Técnica del PAD de la UNAAA, el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios o servidores públicos involucrados en la emisión del acto nulo o viciado.

Sin otro punto que tratar, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 05:10 p.m. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe